

PARA: TODAS LAS GERENCIAS Nº GGH/ 1100/112

DE: GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA Fecha: 30/01/2014

Adriana Yaneth Vargas.

ASUNTO: PÓLIZA DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y MATERNIDAD 2014

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en la oportunidad de extenderles un cordial saludo bolivariano y a través de la presente informarles, que a partir del 01/02/2014, la Póliza de Hospitalización, Cirugía y Maternidad, estará a cargo de Seguros Horizonte, bajo la modalidad de Fondo Administrado, manteniendo la cobertura de Bs. 240.000,00 por titular y beneficiario, según detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO Bs.
НСМ	240.000,00
MATERNIDAD	40.000,00
FUNERARIO	50.000,00
VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES	100.000,00

A tales efectos, se especifican los servicios de los cuales serán acreedores a partir del 01/02/2014, a saber:

SERVICIO AMIMARÍA

Es un servicio donde los usuarios podrán disponer las 24 horas del día, los 365 días del año, de un **médico de cabecera**, con solo realizar una llamada telefónica, recibirá orientación medica profesional e inmediata.

A tales efectos, para hacer uso del servicio AMIMARIA deberán comunicarse al 0500-2646274.

SERVICIO AMI (Servicio de Asistencia Médica Integral)

Es un sistema cuyos elementos están dirigidos a brindar la atención médica más adecuada, para así solventar las patologías ambulatorias a un **costo más bajo**, lo que le permite al usuario un mejor manejo de su cobertura. Su servicio está basado en consultas médico-asistenciales de trato personalizado y de carácter preventivo y curativo.

Este sistema ofrece principalmente cinco (5) especialidades: Nutrición, Ginecología, Pediatría, Medicina General y Medicina Familiar, Adicionalmente: Medicina Interna, Cirugía, Traumatología,



Cardiología, Urología, Gastroenterología, Otorrinolaringología, Fisiatría, Neumonología, Neurología, Dermatología, Endocrinología, Oftalmología, entre otras especialidades.

Para acceder a este servicio, el paciente solo debe dirigirse a la clínica afiliada a la **Red AMI**. Es importante señalar que en las clínicas habrá personal de Seguros Horizonte, quienes brindarán todo el apoyo para garantizar la atención médica requerida y oportuna.

Asimismo, se puede hacer uso de este servicio bajo la modalidad de solicitud de cita, vía telefónica o dirigiéndose a la clínica correspondiente.

A tales efectos, se anexan los listados de la Red AMI.

SERVICIO AMP (ASISTENCIA MÉDICA PRIMARIA)

Este servicio atiende aquellas patologías cubiertas por la póliza que solo ameriten consultas médicas y todos aquellos estudios complementarios derivados de las mismas.

Para acceder a este servicio, el paciente debe dirigirse o llamar a la clínica afiliada a la **Red AMP**, y solicitar la cita. Es importante señalar que debe tener el informe médico o referencia médica.

A tales efectos, se anexan los listados de la Red AMP.

EMERGENCIA

Para este servicio el paciente sólo debe dirigirse a la clínica más cercana, afiliada a la red de Seguros Horizonte.

A tales efectos, se anexan los listados de la Red de Clínicas.

SERVICIO ODONTOLÓGICO

<u>Primera consulta</u>: incluye sólo consulta diagnostica con odontólogos general. No incluye consultas especializadas.

<u>Tartrectomía</u>: eliminación del cálculo dental (sarro o piedra). Un máximo de dos (2) sesiones al año, sin límite de edad.

<u>Profilaxis</u>: eliminación o remoción de la placa bacteriana. Un máximo de dos (2) sesiones al año, sin límite de edad.

Aplicación tópica de flúor: Colocación del flúor en forma de gel de manera tópica sobre los dientes. Un máximo de dos (2) sesiones al año, en pacientes hasta 15 años de edad.

<u>Sellantes de fosas y fisuras</u>: Es el sellado de las fosas y fisuras de las superficies dentarias que elimina la formación de caries. Solo en pacientes con alto riesgo de caries, con un límite de edad de hasta 15 años.

Radiografías coronales: Dos (2) por paciente al año.



Operatorias y restauradoras (amalgamas clase I, II y IV y Resinas clase I, II, IV y V): reparación de los dientes afectados por caries o fractura. Sin límite de cantidad. Sin límite de edad, Sólo las ocasionadas por caries o fractura.

Exodoncias simples (No quirúrgicas): extracción de piezas dentarias de forma sencilla. Sin límite de edad. Sin límite de cantidad.

Endodoncias (Tratamiento de conducto. Dentición Permanente): Eliminación de la pulpa o del nervio dental. En dentición permanente, hasta tres (3) conductos. Se requiere radiografía inicial y final.

Pulpotomía: en dentición temporal y mixta.

Emergencias Endodónticas, Periodontales y Protésicas: todos aquellos procesos dolorosos, infecciosos, traumáticos o hemorrágicos que se presentan en el paciente de forma aguda, por lo que necesitan atención inmediata y cuyo procedimiento dental incluye sólo la eliminación del dolor. Sin límite de edad y sin límite de cantidad. Las emergencias diurnas serán atendidas en las clínicas afiliadas de manera ambulatoria y las nocturnas vía telefónica.

Las radiografías panorámicas y exodoncias quirúrgicas serán cubiertas cuando estén indicadas por odontólogos de la red, por razones estrictamente patológicas y previamente aprobadas.

A tales efectos, para hacer uso del servicio odontológico deberán comunicarse al 0500-5000500.

SERVICIO OFTALMOLÓGICO

<u>Consulta médica e historia clínica</u>: hasta dos (2) consultas por persona al año. Están contemplados los siguientes estudios diagnósticos realizados en consulta:

- 1. Agudeza visual.
- 2. Refracción pre y post psicloplegia.
- 3. Balance muscular.
- 4. Visión de colores (cartilla de Ishihara).
- 5. Evaluación macular.
- 6. Biomicroscopia.
- 7. Gonioscopia.
- 8. Oftalmoscópia indirecta (para evaluación de fondo de ojo).
- 9. Diagnóstico e indicaciones médicas.

<u>Consultas de emergencias:</u> de tipo ambulatorio, realizados en consultas. Por ojo rojo, perdida de visión, cuerpo extraño o traumatismo y dolor.

Óptica por reembolso: monturas y cristales hasta Bs. 1000,00 por asegurado por año (siempre y cuando sea evaluado previamente por un oftalmólogo de la red contratada).

A tales efectos, para hacer uso del servicio oftalmológico deberán comunicarse al 0500-5000500.

SERVICIO DE AMBULANCIA



- Atención telefónica las 24 horas del día los 365 días del año.
- Servicio de ambulancia y atención médica especializada domiciliaria, en todo el territorio nacional, para atención de emergencias médicas y traslado terrestre del paciente hasta el lugar al cual sea referido.
- El servicio de ambulancia será ofrecido de manera rápida y oportuna.
- Ofrecen servicio de traslado de ambulancia en unidades equipadas con sistemas de soportes básicos o avanzados de vida (según sea el caso).
- Asistencia y atención del paciente durante el ingreso en el centro clínico hasta el momento en que se verifique la recepción.

A tales efectos, para hacer uso del servicio de ambulancia deberán comunicarse al 0500-5000500.

SERVICIO FUNERARIO

- Ataúd.
- Arreglo y preparación del fallecido.
- Servicio del cafetín permanente.
- Cruz floral.
- Servicio de capilla en la Funeraria o en el domicilio.
- · Carroza para el sepelio.
- Dos vehículos de acompañamiento para familiares.
- Servicio de oficios religiosos en cuerpo presente.
- Traslado del fallecido hasta la funeraria.
- Servicio de cremación.
- Diligencias de ley que corresponde al servicio funerario.
- Habitación de descanso para los familiares.

A tales efectos, para hacer uso del servicio funerario deberán comunicarse al 0500-5000500.

SERVICIO DERMATOLÓGICO

- Evaluación integral de piel.
- Despistaje del cáncer de piel.
- Evaluaciones piel adulto: Onimicosis y Micosis en general. Control acné y caída de cabello.
- Evaluaciones de lesiones en niños: Molusco contagioso. Dermatitis atópica. Alergia a alimentos.
- Uso lámparas de Woods.
- Orientación salud dermatológica.
- Orientación nutricional.
- Electrocoagulación (curetaje o crioterapia): Verruga o vulgar o común. Molusco contagioso. Infiltración intralesional. Escleroterapia. Onicomatricectomía. Criocirugía de lesiones de benignas. Criocirugía de lesiones malignas. Electrofulguración (hasta 10 sesiones).



- Cirugía Menor: Quistes. Nevus.
- Cirugía Tumor Subcutáneo: Lipomas.
- Biopsia: Biopsia piel cara (punch). Biopsia piel cuerpo (punch). Biopsia o avulsión de la uña.
- Otros procedimientos: Destrucción químicas de lesiones. Debridación de ulceras.

A tales efectos, para hacer uso del servicio dermatológico deberán comunicarse al 0500-5000500.

SERVICIO OTORRINOLARINGOLOGÍA

- Consulta Ilimitada Otorrinolaringología adulto.
- Consulta Ilimitada Otorrinolaringología Pediátrica
- Evaluación Integral Oído.
- Evaluación Integral Área Orofaríngea.
- Laringoscopia: Directa con Endoscopía Flexible. Indirecta.
- Despistaje del cáncer de oído.
- Despistaje del cáncer de área Orofaríngea.
- Evaluaciones Adulto: Disfunción de la articulación Temporo mandibular (DATM). Papilomas. Granulomas.
- Evaluaciones en lesiones en Niños: Frenillos Sublingual. Alergia a alimentos.
- Orientación de salud ORL (Profilaxis).
- Fosas Nasales: Aspiración, taponamiento. Retiro de cuerpo extraño.
- Biopsia: Fosas Nasales y Oído.
- Orofaríngeo: Aspiración y Drenaje de Absceso Periamigdalino.
- Electrocoagulación / Curetaje / Crioterapia o Cirugía Menor u Otro: Extirpación de Papilomas. Extirpación de Granulomas.
- Biopsia: Biopsia de Área.

A tales efectos, para hacer uso del servicio otorrinolaringología deberán comunicarse al 0500-5000500.

SERVICIO DE ASISTENCIA AL VIAJERO INTERNACIONAL (AVI)

Este servicio cubre, esencialmente emergencias ocurridas fuera del territorio venezolano por un período no mayor a sesenta (60) días, por la cantidad de diez mil dólares.

Entre sus coberturas están:

- Gastos médicos, Hospitalarios y Farmacéuticos.
- Gastos de Odontología de urgencia.
- Gastos de Oftalmología de Urgencia.
- Gastos de medicamentos en ambulatorios.
- Traslado sanitario.
- Repatriación de fallecidos.
- Búsqueda y localización de equipajes en vuelos comerciales.
- Transmisión de mensajes urgentes.
- Asistencia legal por accidentes de tránsito.
- Desplazamiento de un familiar del beneficiario.



- Hospedaje para un familiar del beneficiario.
- Compensación complementaria por pérdida de equipaje.
- · Gastos de hotel por convalecencia.
- Servicio de referencia médica telefónica.

Solicitud de asistencia: Si amerita este beneficio desde cualquier parte del mundo, usted deberá comunicarse con cobro revertido al siguiente número telefónico: MASTER: (005411) 4814-9079.

CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA AL ASEGURADO (CATA)

Brinda atención directa al asegurado, con la finalidad de informar y realizar seguimiento ante cualquier inconveniente o demora de su ingreso o egreso del centro hospitalario, a través de los números contacto: **MASTER: (0212) 750.90.80/ (0241) 876.07.60**. (este último corresponde a las zonas de Apure, Valencia, Pto Cabello- Morón, Cojedes y Maracay).

REEMBOLSO

Seguros Horizontes, S.A. Incluye a través de esta figura el pago de los gastos razonables en el uso de su póliza, consignando a la empresa los siguientes recaudos:

- Cédula de identidad del titular y familiar beneficiario.
- Planilla de notificación de reclamo, debidamente llenada y firmada por el titular de la póliza.
- Informe médico.
- Facturas originales de acuerdo a las exigencias del Seniat.
- Ordenes médicas de exámenes y los resultados de los mismos.
- Otros documentos o información que se considere necesaria Seguros Horizontes para la evaluación del siniestro.

Se establece un plazo de 45 días continuos para la presentación de reclamos y recaudos. Una vez consignada la solicitud de reembolso, el pago estará listo en un lapso **30 días continuos**, a lo sumo, siempre y cuando la solicitud cumpla con todos los requisitos correspondientes y no presente inobservancia alguna.

CARTA AVAL

Seguros Horizontes, S.A. a través de este instrumento, respalda las intervenciones quirúrgicas programadas, otorgando la carta aval en un período de 48 horas, consignando los siguientes documentos.

- Cédula de identidad del titular y familiar beneficiario.
- Presupuesto detallado de la intervención quirúrgica de la clínica afiliada a la red, de Seguros Horizontes, S.A.
- Informe médico tratante.
- Exámenes complementarios: Rayos x, Ecosonogramas, entre otros.



Una vez consignada la solicitud de carta aval, la misma estará lista en un lapso de **48 horas**, siempre y cuando la solicitud contenga todos los soportes correspondientes y no presente inobservancia alguna.

Es importante señalar, que de ser requerido, Seguros Horizonte remitirá al paciente para una segunda opinión por parte de los médicos asesores de la aseguradora.

FARMACIA

Farmacia Parque Cristal: Calle: Av. Fco. de Miranda con 3ra Av. de los Palos Grandes; Edif. Parque Cristal, Caracas, en el horario de lunes a viernes de 7:30am a 7:30pm.

Para retirar las medicinas en la farmacia Parque Cristal, solo deben presentar en original y copia el récipe, indicaciones e informe médico, copia de la cédula de identidad del titular, copia de carnet de identificación del titular, y copia de la cédula de identidad del beneficiario.

<u>Locatel</u>: Servicio a nivel nacional. Las solicitudes de medicinas se pueden hacer en dos (2) modalidades, en el horario de lunes a viernes, de 07:00am a 7:00pm. a saber:

- <u>Vía telefónica</u>: Comunicándose al 0212-9554821, donde será atendido por un operador, quien le solicitará información sobre los datos del titular y beneficiario de la póliza, así como los medicamentos requeridos (récipe, dosis y médico tratante), inmediatamente, el operador le otorgará una clave con la cual se debe dirigir al Locatel de su preferencia para retirar las medicinas correspondientes.
- Vía correo electrónico: Se envía correo electrónico a la dirección: farmacia@seguroshorizonte.com, adjuntando el récipe, las indicaciones, el informe médico, cédula de identidad del titular, carnet de identificación del titular y cédula de identidad del beneficiario, posteriormente, tendrá respuesta por el correo por el cual realizó la solicitud, en un lapso entre cuarenta y cinco (45) minutos y una (1) hora, donde se le otorga el número de control, con el cual usted se debe dirigir al Locatel de su preferencia para retirar las medicinas correspondientes.

<u>Farmahorro</u>: Servicio a nivel nacional. Las solicitudes de medicinas se pueden hacer en dos (2) modalidades, en el horario de lunes a viernes, de 07:00am a 7:00pm. a saber:

- <u>Vía telefónica</u>: Comunicándose al 0212-9554821, donde será atendido por un operador, quien le solicitará información sobre los datos del titular y beneficiario de la póliza, así como los medicamentos requeridos (récipe, dosis y médico tratante), inmediatamente, el operador le otorgará una clave con la cual se debe dirigir al Farmahorro de su preferencia para retirar las medicinas correspondientes.
- Vía correo electrónico: Se envía correo electrónico a la dirección: farmacia@seguroshorizonte.com, adjuntando el récipe, las indicaciones, el informe médico, cédula de identidad del titular, carnet de identificación del titular y cédula de identidad del beneficiario, posteriormente, tendrá respuesta por el correo por el cual realizó la solicitud, en un lapso entre cuarenta y cinco (45) minutos y una (1) hora, donde se le otorga el número de control, con el cual usted se debe dirigir al Farmahorro de su preferencia para retirar las medicinas correspondientes.



En resumen, para el uso óptimo de la póliza, los pasos a seguir son los siguientes:

- 1. Llamar a AMIMARÍA 0500-2646274.
- 2. Atención Médica Integral (AMI).
- 3. Atención Médica Primaria (AMP)
- 4. Emergencia Médica.

En tal sentido, se les exhorta hacer uso adecuado de la póliza, dado que de esta manera se minimizarán costos, lo cual garantizará un óptimo y amplio servicio.

Sin más a que hacer referencia y quedando a sus órdenes para cualquier información adicional, se suscribe,

Atentamente,

Adriana Vargas Gerente de Gestión Humana